

El Director General de Cooperación y Comunicación Cultural del Ministerio de Cultura.

El Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura.

En el acto de constitución del jurado, sus miembros elegirán de entre ellos al Presidente.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura.

Actuará como Secretaria de actas, con voz pero sin voto, la Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Quinto.—En las votaciones, que se efectuarán mediante voto secreto, solamente se tendrán en cuenta los votos emitidos por los miembros del Jurado que asistan personalmente a las reuniones.

La composición nominal del Jurado y el fallo emitido por el mismo se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

En lo no previsto en la presente Orden, el Jurado ajustará su actuación a lo dispuesto en la legislación sobre procedimiento administrativo común en materia de órganos colegiados.

Sexto.—Los miembros del Jurado tendrán derecho a percibir los honorarios correspondientes por sus trabajos de asesoramiento, con las limitaciones establecidas en la legislación vigente sobre incompatibilidades y, en su caso, los gastos de locomoción y alojamiento en que pudieran incurrir para el desarrollo de dichos trabajos.

Séptimo.—El importe de este premio se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 24.04.489 del programa 334-B, cuya cuantía se señala en el punto primero.

Octavo.—La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas adoptará las medidas necesarias para desarrollar y aplicar lo establecido en la presente disposición.

Noveno.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 2005.

CALVO POYATO

BANCO DE ESPAÑA

11637 RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 5 de julio de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,1883	dólares USA.
1 euro =	133,03	yenes japoneses.
1 euro =	0,5734	libras chipriotas.
1 euro =	30,074	coronas checas.
1 euro =	7,4528	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67735	libras esterlinas.
1 euro =	247,20	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	4,0407	zlotys polacos.
1 euro =	9,4352	coronas suecas.
1 euro =	239,44	tolares eslovenos.
1 euro =	38,270	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5521	francos suizos.
1 euro =	78,47	coronas islandesas.
1 euro =	7,9140	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	7,3248	kunas croatas.

1 euro =	3,5963	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,2810	rublos rusos.
1 euro =	1,6050	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6039	dólares australianos.
1 euro =	1,4747	dólares canadienses.
1 euro =	9,8350	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,2377	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.734,46	rupias indonesias.
1 euro =	1.249,97	wons surcoreanos.
1 euro =	4,5165	ringgits malasio.
1 euro =	1,7628	dólares neozelandeses.
1 euro =	66,872	pesos filipinos.
1 euro =	2,0196	dólares de Singapur.
1 euro =	49,386	bahts tailandeses.
1 euro =	8,2023	rands sudafricanos.

Madrid, 5 de julio de 2005.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

UNIVERSIDADES

11638 CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 3 de junio de 2005, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Licenciado en Derecho.

Advertida errata por omisión en la inserción de la Resolución de 3 de junio de 2005, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Licenciado en Derecho, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de fecha 22 de junio de 2005, páginas 21837 a 21840, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo 2-B, página 21838, e inmediatamente antes de la materia optativa con denominación: (Temas Actuales de Derecho Eclesiástico del Estado y del Derecho Matrimonial Canónico), debe incluirse el siguiente encabezamiento que fue indebidamente omitido:

3. Materias optativas (en su caso) 3.º CURSO			Créditos totales para optativas (1): 12 Cíclo 2.º Curso 3.º
Denominación (2)	Créditos anuales Totales Teóricos Prácticos/clínicos	Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)

11639 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2005, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se modifica el Plan de estudios de Licenciado en Filología Hispánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero (BOE del 22), el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona ha resuelto publicar una modificación en «Adaptaciones» del Plan de estudios de Licenciado en Filología Hispánica (publicado por resolución de esta universidad de 9 de octubre de 2002, BOE del 31), autorizada el 11 de mayo de 2005 por la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria. La mencionada modificación es para las asignaturas del Plan de estudios nuevo: «Diacronía del español», «Gramática española», «Historia de la Lengua Española», «Semántica y Pragmática», «Sintaxis Española I» y «Teoría del Lenguaje». Para «Literatura española del siglo XVI: poesía» + «Literatura española del siglo XVI: teatro y prosa», y para «Literatura Hispanoamericana I» + «Literatura Hispanoamericana II», asignatura que se añade, como figura en el apartado 1.d) Adaptaciones, que se anexa.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 6 de junio de 2005.—El Rector, Lluís Ferrer Caubet.

Asignatura del Plan de Estudios Nuevo	Asignatura(s) del Plan de Estudios Antiguo
Segunda Lengua	Segunda Lengua
Semántica del Español	Semántica del Español
Semántica y Pragmática	Lingüística General IV
Sintaxis Española I	Lengua Española III
Sintaxis Española II	Sintaxis del Español II
Sociolingüística	Lingüística Aplicada II
Teatro Español del Siglo XXI	Teatro Español Contemporáneo
Teoría de la Crítica Literaria	Teoría de la crítica literaria
Teoría de la Literatura	Teoría de la Literatura I + Teoría de la Literatura II
Teoría del Lenguaje	Lingüística General III
Teoría e Historia de la Representación Teatral	Teoría e Historia de la Representación Teatral
Tratamiento informático de la Lengua Española	Tratamiento informático de la Lengua Española
Adaptación de asignaturas por bloques	Asignaturas del Plan de Estudios Antiguo
Asignaturas del Plan de Estudios Nuevo	Asignaturas del Plan de Estudios Antiguo
Literatura Española del Siglo XVI: poesía +	Literatura Española del Siglo XVI
Literatura Española del Siglo XVI: Teatro y Prosa	Literatura Española del Siglo XVI
Literatura Hispanoamericana I +	Literatura Hispanoamericana I
Literatura Hispanoamericana II	Literatura Hispanoamericana I

En lo no previsto resolverá una Comisión de Adaptación, creada al efecto en el Centro, que actuará de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I del R.D. 1497/87.

2.) Se organizan/diversifican las troncales en asignaturas cuyos programas, además de las concreciones y/o ampliaciones descritas en la breve descripción de cada una, asumirán todo el contenido de la materia troncal debidamente organizada.
Se organizan las materias obligatorias y las optativas en asignaturas.

3.) Observaciones

3.1- La Materia Optativa: Estudios Comparados de Filología y Teoría de la Literatura solo podrán cursarla los alumnos que cursen simultáneamente otros estudios de la Facultad.

3.2- Para obtener el itinerario 1 'Lengua', o bien el itinerario 2 'Literatura', el estudiante deberá cursar como mínimo 4,2 créditos de la lista de asignaturas que lo definen.

3.3- La siguiente organización del plan permite al alumno que progrese normalmente cursar las asignaturas con la formación previa adecuada y finalizar sus estudios cursando no más de seis asignaturas simultáneas.

ANEXO		Secuencia
Itinerario 3 : Estudios Comparados de Filología y Teoría de la Literatura		2-0-0
Asignatura		
Materia Optativa: Estudios Comparados de Filología y Teoría de la Literatura		
<p>Nota : Interpretación de la secuencia codificada :</p> <p>i) Ciclo de la docencia (' 0 ' = Indefinido)</p> <p>ii) Curso de docencia (' 0 ' = Indefinido)</p> <p>iii) Cuatrimestre de inicio de la docencia (' 0 ' = Indefinido)</p>		
1.c) Periodo de escolaridad mínimo : 2 + 2 años académicos		
1.d) Mecanismos de convalidación y/o adaptación de asignaturas		
Asignatura del Plan de Estudios Nuevo	Asignatura(s) del Plan de Estudios Antiguo	
Análisis del Discurso Aplicado al Español	Análisis del Discurso Aplicado al Español	
Comentario Lingüístico de Textos Literarios	Comentario Lingüístico de Textos Literarios Españoles	
Crítica textual	Crítica textual	
Diccionario del Español	Lengua Española IV	
Dialectología del Español	Dialectología del Español	
Estructuras Gramaticales	Estructuras Gramaticales	
Fonética del Español	Fonética del Español	
Fonología del Español	Fonología del Español	
Gramática española	Sintaxis del Español I	
Gramática Histórica del Español I	Gramática Histórica del Español I	
Gramática Histórica del Español II	Gramática Histórica del Español II	
Historia de la Gramática del Español	Historia de la Gramática Española	
Historia de la lengua española	Historia de la Lengua Española	
Introducción a la Literatura Comparada	Introducción a la Literatura Comparada	
Latín	Compendio de textos latinos I + Lengua y Literatura latinas I	
Lengua Española (Fonética)	Lengua Española I	
Lengua Española II (Morfología)	Lengua Española II	
Lexicografía del Español	Lexicografía del Español I	
Lingüística	Lingüística general I + Lingüística general II	
Lingüística Aplicada	Lingüística Aplicada I	
Literatura Comparada: Tradición Literaria Occidental I	Historia de la Crítica Literaria	
Literatura de la Segunda Lengua	Literatura de la Segunda Lengua + Historia de la Segunda Lengua	
Literatura Española Contemporánea	Literatura Española Contemporánea I + Literatura Española Contemporánea II	
Literatura Española del Siglo de Oro	Literatura Española del Siglo de Oro	
Literatura Española del Siglo XVII: Poesía y Teatro	Literatura Española del Siglo XVII	
Literatura Española del Siglo XVIII	Literatura Española del Siglo XVIII	
Literatura Española Medieval	Literatura Española del Siglo XVII	
Literatura Española Medieval: Poesía Lírica y Narrativa	Literatura Española Medieval	
Literatura Española Medieval: Poesía Lírica y Narrativa	Literatura Española Medieval I	
Literatura Española Medieval: Prosa	Literatura Española Medieval II	
Literatura Hispanoamericana Actual: Narrativa	Literatura Hispanoamericana II	
Literatura Hispanoamericana Medieval	Literatura Hispanoamericana I	
Métrica	Métrica	
Morfología del Español	Morfología del Español	
Narrativa Española del Siglo XIX	Literatura Española del Siglo XIX I	
Narrativa Española del Siglo XX	Narrativa Española del Siglo XX	
Poesía Española del Siglo XX	Literatura Española del Siglo XX: Poesía	
Retórica	Retórica	